PERÚ | Ministerio de la Producción | Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Lima, 2 de junio de 2009

NOTA Nº 024-2009-FONDEPES/CEP1

RECIBIDO 02 JUN. 2009 OFIC. DE ADMINISTRACION No. REG. 4555

Señorita:
CPCC. DORIS CHUNGA ROJAS
Jefe de la Oficina de Administración
Presente.-

Asunto : Solicito aprobación de las Bases elaboradas

Referencia : a) RP Nº 019-2009/FONDEPES/PCD
b) Memorándum Nº 1192-2009-FONDEPES/OA
c) Memorándum Interno Nº 2380-2009-FONDEPES/DE
d) Registro Nº 1194-PCD

Anexo : Proyecto de Bases AMC Nº 0039-2009/FONDEPES "Contratación de servicio de asesoría y apoyo a la Oficina de Administración del FONDEPES" - Primera Convocatoria.

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de poner en su conocimiento, que el Comité Especial Permanente en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución de Presidencia Nº 019-2009/FONDEPES/PCD y los documento de referencia b), c) y d) que aprueba el expediente de contratación; ha elaborado las Bases para el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0039-2009/FONDEPES "Contratación de servicio de asesoría y apoyo a la Oficina de Administración del FONDEPES" – Primera Convocatoria, por un Valor Referencial de S/. 18,000.00 incluido Impuestos de Ley; considerando precios de mercado de mayo de 2009 y por un periodo de 90 días desde la suscripción del contrato o emisión de la Orden de Servicio.

Por lo expuesto, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D. S. Nº 184-2008-EF y con lo señalado en el artículo 3º de la Resolución de Presidencia Nº 015-2009-FONDEPES/PCD, solicito a usted, de considerarlo pertinente, aprobar las Bases del citado proceso de selección.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – COMITE ESPECIAL PERMANENTE Nº 1 – FONDEPES

FONDEPES
Sr. SANTIAGO MAMANI UCHASARA
COMITE ESPECIAL PERMANENTE
PRESIDENTE

cc: Arch.

Fondo Nacional
de Desarrollo Pesquero

BASES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA "PROCESO ELECTRONICO" Nº 0039-2009/FONDEPES

PRIMERA CONVOCATORIA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
COMITE ESPECIAL PERMANENTE Nº 1
- FONDEPES -

CONTRATACION DE SERVICIO DE ASESORIA Y APOYO PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACION DEL FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
COMITE ESPECIAL PERMANENTE Nº 1
- FONDEPES -

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
COMITE ESPECIAL PERMANENTE Nº 1
- FONDEPES -

2009

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 0039-2009/FONDEPES
Primera convocatoria

CONTRATACION DE SERVICIO DE ASESORIA Y APOYO PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACION DEL FONDEPES

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE
Nombre: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.
RUC N°: 20137921601

1.2 DOMICILIO LEGAL
Av. Petit Thouars Nº 115, Cercado de Lima.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA
El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Asesoría y Apoyo para la Oficina de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

1.4 VALOR REFERENCIAL
El valor referencial asciende a ***S/. 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 nuevo soles),*** incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del *servicio*. El valor referencial ha sido calculado al mes de *mayo de 2009*.

Las propuestas que excedan al valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial Permanente teniéndolas por no presentadas.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Recursos Ordinarios.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION
El presente proceso se rige por el sistema de ***suma alzada,*** de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Por la Entidad.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO
El requerimiento está definido en el Capítulo III de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

a) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
b) El presente proceso de selección se regirá por sus Bases y lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, y el Reglamento de la Ley, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificaciones aprobadas por el Decreto Supremo Nº 021-2009-EF.
c) Ley Nº 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009.
d) Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
e) Ley Nº 27633 – Ley que modifica la Ley Nº 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
f) Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
g) Ley Nº 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria .....: *El 08/06/2009*
- Registro de Participantes.....: *Del 09/06/2009 al 10/06/2009 hasta las 09:00 horas, vía electrónica a través del SEACE-OSCE*
- Presentación de Propuestas.....: El 10/06/2009 desde 09:01 horas hasta las 14:30 horas, vía electrónica a través del SEACE-OSCE
- Evaluación de Propuestas.....: *El 10/06/2009*
- Otorgamiento de la Buena Pro (A través del SEACE) ..... : *El 10/06/2009*

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realizará vía electrónica a través del SEACE-OSCE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 292º del Reglamento.

2.3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ELECTRONICAS

Los participantes registrarán sus propuestas a través del SEACE-OSCE de acuerdo con las características, formatos y demás condiciones establecidas en las Bases. Para ello, deberán ingresar al Módulo de Transacciones Electrónicas e ingresar su propuesta técnica y económica, ambas con su certificado SEACE, asegurándose de haber realizado el envío y la carga de las mismas en el sistema.
Las propuestas electrónicas de todos los participantes serán almacenadas en una bóveda segura del SEACE hasta la fecha establecida en el calendario del proceso para el acto de apertura electrónica de propuestas.
Una vez enviadas las propuestas, no cabe subsanación alguna.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - COMITE ESPECIAL PERMANENTE Nº 1 - FONDEPES

Contenido de las Propuestas Electrónicas

La propuesta técnica deberá contener todos los documentos de habilitación solicitados en las Bases, así como aquellos que sirvan para acreditar los factores de evaluación. La propuesta económica deberá presentarse en función al valor referencial total del ítem y, en caso de procesos convocados bajo el sistema de precios unitarios, deberá registrarse adicionalmente el precio unitario.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - COMITE ESPECIAL PERMANENTE Nº 1 - FONDEPES

PROPUESTA TECNICA:
Los documentos que contiene la propuesta técnica se presentarán debidamente escaneados de forma clara y legible, los documentos deben estar zipeados y estar contenidos en un solo archivo.

Documentación de presentación obligatoria:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - COMITE ESPECIAL PERMANENTE Nº 1 - FONDEPES

a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Servicios.
b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados, según **Anexo Nº 01.**
c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de las Bases, según **Anexo Nº 02**.
d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo Nº 03**.
e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según **Anexo Nº 04**.

Documentación de presentación facultativa:

a) Declaración jurada de ser pequeña o microempresa, según **Anexo Nº 05.**
b) Documentos que acredita la experiencia del postor, según **Anexo Nº 06** y otros documentos requeridos para la calificación y evaluación.

PROPUESTA ECONOMICA:

La propuesta económica deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles[1], incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo Nº 07.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.3. APERTURA ELECTRONICA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El funcionario autorizado de la Entidad ingresará al SEACE en la fecha y hora establecidas en el calendario del proceso, utilizando su certificado SEACE, y procederá a la apertura electrónica de las propuestas técnicas.

El SEACE no permitirá la inclusión de ninguna propuesta adicional y habilitará la opción de descarga de propuestas técnicas electrónicas de la bóveda segura, en presencia del Comité Especial Permanente o a quién haga sus veces. Luego, el funcionario autorizado de la Entidad imprimirá y entregará todas las propuestas técnicas al Comité especial Permanente.

Si se trata de una contratación con acto privado, el Comité Especial Permanente declarará válidas las propuestas técnicas que cumplan con lo establecido en las Bases.

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:
Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.3.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo III** de las presentes Bases; el postor acreditará con documentación correspondiente lo siguiente:

- Profesional Economista Colegiado, acreditado con copia del título profesional y constancia de habilitación o colegiatura vigente.
- Con estudios de Gestión Estratégica para Instituciones Públicas y Diplomado en Administración de Negocios, acreditado con copia de certificados o diplomas en cada caso.
- Experiencia profesional en el área de administración, tiempo de experiencia mínima de 1 año en Sector Público, acreditado con copia de constancias, resoluciones o certificados.
- Experiencia en actividades relacionadas al objeto de la convocatoria en instituciones y/o empresas del estado, tiempo de experiencia mínima de 5 años, acreditado con copia de certificados, resoluciones o constancias.
- Conocimiento en computación a nivel usuario, acreditado con copia de certificados, constancias.

Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

El Comité Especial evalúa las propuestas técnicas y emite un acta incluyendo el cuadro de la evaluación técnica, dicha acta contendrá la relación de todas las propuestas, las que cumplan con los requerimientos mínimos y las descalificadas. El acta debe ser publicada en el SEACE antes de

1 **Nota**: *En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.*

la apertura de las propuestas económicas, bajo responsabilidad del Comité Especial permanente o de quién haga sus veces.

2.3.2 Evaluación Económica

El funcionario autorizado por la Entidad descargará del SEACE las propuestas económicas electrónicas de los postores que alcanzaron el puntaje mínimo en la evaluación técnica, en presencia del Comité Especial Permanente o de quién haga sus veces, cuando la evaluación se lleve a cabo en acto privado.

El Comité Especial Permanente recibe y evalúa las propuestas económicas y emite el cuadro final de calificaciones otorgando la Buena Pro al postor que ocupe el primer puesto por haber alcanzado el más alto puntaje; para lo cual se tendrá presente lo que se indica.

Si la propuesta económica excede al valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

i	=	Propuesta
Pi	=	Puntaje de la propuesta económica i
Oi	=	Propuesta Económica i
Om	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.3.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1\ PTi + c2\ PEi$$

Donde:

PTPi	=	Puntaje total del postor i
PTi	=	Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi	=	Puntaje por evaluación económica del postor i
c1	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = ***0.60***
c2	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = ***0.40***

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total.
El Comité Especial o quien haga sus veces elaborará el Acta de Buena Pro con el resultado de la evaluación y el sustento debido en los casos en que los postores serán descalificados.
El Acta de Otorgamiento de Buena Pro deberá ser publicada en el SEACE el mismo día de la Buena Pro. El funcionario autorizado por la Entidad los publica en el SEACE.

2.5 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPITULO III

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

TERMINOS DE REFERENCIA

1. **OBJETO DE LA CONTRATACION**
   El objeto del presente proceso de selección es para contratar los servicios de asesoría de un profesional, Economista con amplia experiencia en temas de gestión administrativa, para que preste asesoría y apoyo a la Oficina de Administración.

2. **TIPO DE PROCESO**
   Adjudicación de Menor Cuantía

3. **JUSTIFICACION TECNICA DE LA CONTRATACION**
   La Oficina de Administración, precisa para el mejor desarrollo de sus funciones, contratar un Economista con amplia experiencia, que preste apoyo y asesoramiento en la formulación, modificación y actualización de los documentos de gestión administrativos, y apoyo en otras actividades que solicite la Jefatura de la Oficina de Administración.

4. **VALOR REFERENCIAL**
   Como retribución de los servicios requeridos a contratar, percibirá el monto total de S/. 18 000.00 incluido los impuestos de Ley, pagadero en tres (03) entregables.

5. **PLAZO DE EJECUCION**
   Plazo de ejecución del servicio 90 días calendario.

6. **FORMA DE PAGO**
   1er pago de S/. 6,000.00, a la presentación del Informe Nº 01 y conformidad del Jefe de la Oficina de Administración.

   2do pago de S/. 6,000.00, a la presentación del Informe Nº 02 y conformidad del Jefe de la Oficina de Administración.

   3er pago de S/. 6,000.00, a la presentación del Informe Nº 03 y conformidad del Jefe de la Oficina de Administración.

7. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**
   a) Profesional Economista Colegiado, acreditado con copia del título profesional y constancia de habilitación o colegiatura vigente.
   b) Con estudios de Gestión Estratégico para Instituciones Públicas y Diplomado en Administración de Negocios, acreditada con copia de certificados o diplomas en cada caso.
   c) Experiencia profesional en el área de administración, tiempo de experiencia mínima de un (1) año en Sector Público, acreditado con copia de constancias, resoluciones o certificados.
   d) Experiencia en actividades relacionadas al objeto de la convocatoria en instituciones y/o empresas del estado, tiempo de experiencia mínima de cinco (5) años, acreditado con copia de certificados, resoluciones o constancias.
   e) Conocimiento en computación a nivel usuario, acreditado con copia de certificados, constancias.

8. **SUPERVISION DEL SERVICIO**
   Reportará directamente a la Oficina de Administración

9. **NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO**
   El vínculo entre el FONDEPES y el Contratado, se regirá por lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y normas modificatorias. El postor que resulte ganador no tendrá relación laboral

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - COMITE ESPECIAL PERMANENTE Nº 1 - FONDEPES

alguna con el FONDEPES, por lo que su Contratación no generará ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

CAPITULO IV

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Es de exclusiva responsabilidad del Comité Especial Permanente que los factores permitan la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer. De acuerdo con el artículo 45º del Reglamento, las Bases deberán consignar el siguiente factor de evaluación:

I. EXPERIENCIA REFERIDO AL POSTOR **Máximo 35 puntos**

Se calificará la ejecución de servicios en la actividad y/o en la especialidad, considerando el **monto facturado acumulado** por el postor durante un período determinado de hasta ocho (8) años a la fecha de la presentación de propuestas, por un monto máximo acumulado de hasta dos (2) veces el valor referencial de la contratación o ítem materia de la convocatoria. Se acreditará mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con un máximo de diez (10) servicios en cada caso, prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretenda acreditar.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

- Monto => a 36,000 — 35 puntos
- Monto => a 18,000 y < a 36,000 — 30 puntos

II. PERSONAL PROPUESTO PARA EL SERVICIO **Máximo 65 puntos**

A. TIEMPO DE EXPERIENCIA

Se evaluará por el **tiempo de experiencia** en actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria del personal propuesto para la ejecución del servicio, que se acreditará con constancias o certificados. La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

- Tiempo de experiencia => a 8 años — 45 puntos
- Tiempo de experiencia => a 7 años y < a 8 años — 40 puntos
- Tiempo de experiencia => a 6 años y < a 7 años — 35 puntos
- Tiempo de experiencia > a 5 años y < a 6 años — 30 puntos

B. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Se evaluará los **estudios complementarios** del personal propuesto; relacionado a procedimientos administrativos, planeamiento estratégico sector público y Sistemas administrativos y SIAF-SP. Se acreditará con Certificados, Constancias o Diplomas.

- 03 Certificados, constancias o diplomas — 20 puntos.
- 02 Certificados, constancias o diplomas — 13 puntos.
- 01 Certificado, constancia o diploma — 06 puntos

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

El acta debe ser publicada en el SEACE antes de la apertura de las propuestas económicas, bajo responsabilidad del Comité Especial Permanente o de quién haga sus veces.

ANEXO Nº 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, ... *(o representante Legal de .....)*, identificado con DNI Nº ....., R.U.C. Nº ....., *con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha Nº ..... Asiento Nº.....*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa Nº 1	Empresa Nº 2	Empresa Nº 3

Lima,.....

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
COMITE ESPECIAL PERMANENTE Nº 1
FONDEPES

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
COMITE ESPECIAL PERMANENTE Nº 1
FONDEPES

Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
COMITE ESPECIAL PERMANENTE Nº 1
FONDEPES

ANEXO Nº 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores:
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 0039-2009/FONDEPES
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 0039-2009/FONDEPES**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. Nº..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE.....: % Participación

OBLIGACIONES DE.....: % Participación

Lima, ...

.....	.....
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal empresa 1	Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal empresa 2

ANEXO Nº 05

DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICROEMPRESA

Señores:
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 0039-2009/FONDEPES
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES que nuestra representada es una pequeña / microempresa, en los términos de la Ley Nº 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa, y sus normas reglamentarias.

Lima,.....

.....
Firma, Nombre/ Razón Social del postor

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - COMITE ESPECIAL PERMANENTE Nº 1 - FONDEPES -

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - COMITE ESPECIAL PERMANENTE Nº 1 - FONDEPES -

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - COMITE ESPECIAL PERMANENTE Nº 1 - FONDEPES -

ANEXO Nº 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores:
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 0039-2009/FONDEPES
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	Nº CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO (*)	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

(*) Es importante indicar, facilitará la asignación de puntajes en la etapa de evaluación de la propuesta técnica.

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO Nº 07

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)

Señores:
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 0039-2009/FONDEPES
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	**PRECIO UNITARIO, TARIFA O PORCENTAJE** *(Dependiendo del sistema de contratación empleado[2])*	**PRECIO TOTAL**

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del *servicio* a contratar.

Lima,.....

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - COMITE ESPECIAL PERMANENTE Nº 1 - FONDEPES -

.....
Firma, Nombre / Razón social del postor

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - COMITE ESPECIAL PERMANENTE Nº 1 - FONDEPES -

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - COMITE ESPECIAL PERMANENTE Nº 1 - FONDEPES -

[2] ***Nota:*** *Cuando el proceso se convoque a suma alzada, únicamente deberá requerirse que la propuesta económica contenga el monto total de la oferta, sin perjuicio de solicitar en las Bases que el postor adjudicado presente la estructura de costos o detalle de precios unitarios para la formalización del contrato.*

Fondo Nacional
de Desarrollo Pesquero

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES - COMITE ESPECIAL PERMANENTE Nº 1

MEMORANDUM INTERNO No. 2380 **- 2009 - FONDEPES/DE**

A :	PCD	DE	SCD	DI	DT	SD AT y TT	SEDE PAITA	OCI	OPP	OA	OAJ	OTROS	

REF : Nº 1192/OA

FECHA : 26/05/09

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunto el documento de la referencia para:

Autorizado/Aprobado	✓	Opinión/Recomendación		Calificar/Evaluar		Visación	
Atención		Ayuda Memoria		Preparar Respuesta		Ampliar	
Conocimiento y fines		Informe		Proyectar Resolución		Reformular	
Coordinar		Agregar a sus antecedentes		Notificar al interesado		Aclarar Redacción	
Tramitación		Otros y/o Observaciones:					
Implementar/ejecutar							
Archivo							

Atentamente

FIRMA Y SELLO

RECIBIDO 4226 27 MAYO 2009 OFIC. DE ADMINISTRACION No. REG. F. 3

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
-F O N D E P E S-

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

MEMORANDUM Nº 1192 -2009-FONDEPES/OA.

A	:	SR. CESAR VARGAS LUNA Director Ejecutivo
DE	:	CPC. DORIS MARCELA CHUNGA ROJAS Jefe de la Oficina de Administración.
ASUNTO	:	Aprobación del expediente de contratación de "Servicio de Asesoría y Apoyo para la Oficina de Administración de la sede central del Fondepes".
REFERENCIA	:	a) Informe Nº 1119-2009-FONDEPES/O.A.. b) Características Técnicas c) Informe Nº 942-2009-FONDEPES/OPP
FECHA	:	Lima, 13 de Mayo de 2009.

Es grato dirigirme a usted, a fin de alcanzarle en anexo el expediente de contratación de "Servicio de Asesoría y Apoyo para la Oficina de Administración de la sede central del Fondepes" para que se inicie el proceso de selección ,con **un valor referencial de S/. 18,000.00 incluido impuestos de ley.**

El expediente de contratación elaborado por ésta Oficina, contiene información requerida en los artículos 11º, 12º, 13º y 18º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en consecuencia, solicito a usted, de considerarlo pertinente, aprobar el expediente de contratación para realizar el **proceso de Adjudicación de Menor Cuantía,** de conformidad con lo señalado en el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº015-2009-FONDEPES/PCD y de conformidad con el Decreto legislativo Nº 1017- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S.Nº 184-2008.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

FONDEPES
CPC. DORIS M. CHUNGA ROJAS
Jefe de Oficina de Administración

FONDEPES
DIRECCIÓN EJECUTIVA
26 MAY 2009
Folio Nº 2360 10:20

DCHR/ lrv.
c.c.: arch.
SDUA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
SUB DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
FONDEPES

Fondo Nacional
de Desarrollo Pesquero

REGISTRO Nº: 1194

- [ ] DIRECCIÓN EJECUTIVA
- [ ] OF. PLANIFICAC. Y PRESUPUESTO
- [ ] OF. ASESORÍA JURÍDICA
- [x] OF. ADMINISTRACIÓN
- [ ] ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL
- [ ] ASESORIA PRESIDENCIAL
- [ ] SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
- [ ] SECRETARIA
- [ ] DIRECCION TÉCNICA
- [ ] SUBDIREC.ASIST.TCA.Y TRANSF .TECNOLOG.
- [ ] SUBDIREC. ESTUDIOS Y PROYECTOS
- [ ] DIRECCIÓN INVERSIONES
- [ ] SUBDIREC.PROMOC.COLOCACIONES
- [ ] SUBDIREC. RECUPERACIONES
- [ ] SECRETARIA PRESIDENCIAL
- [ ] VARIOS

3984
RECIBIDO
20 MAYO 2009
OFIC. DE ADMINISTRACION
No. REG. 9:15

RESOLUCIÓN PRELIMINAR :

- [x] APROBADO
- [ ] OPINIÓN
- [ ] ACCIÓN
- [ ] CONOCIMIENTO Y FINES
- [ ] PREPARAR RESPUESTA
- [ ] DESAPROBADO
- [ ] RECOMENDAR
- [ ] ATENDER
- [ ] ESTUDIO Y EVALUACIÓN
- [ ] ARCHIVO

FECHA: 15 MAY, 2009

Vo.Bo.
Sr. Genaro Quemanchumo Bernal
Presidente del Consejo Directivo - FONDEPES